



**Junta Ejecutiva
del Programa de las
Naciones Unidas para
el Desarrollo y del
Fondo de Población de
las Naciones Unidas**

Distr.
GENERAL

DP/CP/ALB/4/EXTENSION I
2 de julio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Tercer período ordinario de sesiones de 1997
Nueva York, 15 a 19 de septiembre de 1997
Tema 6 del programa provisional
PNUD

PNUD: MARCOS DE COOPERACIÓN NACIONAL Y ASUNTOS CONEXOS

PRÓRROGA DEL CUARTO PROGRAMA PARA ALBANIA

Nota del Administrador

1. El cuarto programa para Albania fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1994 (decisión 94/10) para el período comprendido entre enero de 1994 y diciembre de 1996.
2. En vista de la situación actual en aquel país, incluidas las elecciones generales celebradas recientemente, se ha solicitado que el cuarto programa del país se prorrogue por un período de un año. Los objetivos del programa siguen siendo válidos como base para las actividades del PNUD en el país, como lo confirmó el examen de mitad de período efectuado en abril de 1996. Las esferas en que se concentra el cuarto programa para Albania son: a) el alivio de los efectos sociales de las reformas económicas estructurales, prestando especial atención a la creación de puestos de trabajo y de estructuras institucionales y jurídicas apropiadas; b) el desarrollo de los recursos humanos, haciendo hincapié en los derechos humanos y la consolidación de los procesos democráticos; y c) el fomento de la capacidad nacional, especialmente la capacitación del personal directivo y la reestructuración de sectores fundamentales tanto en el sector público como en el sector privado. Se está poniendo el acento en los programas relacionados con el alivio de la pobreza y con cuestiones de interés para la mujer en el marco del mandato del PNUD con miras al desarrollo humano sostenible.
3. El primer marco de cooperación nacional para el próximo período de cooperación del PNUD con Albania se presentará a la Junta Ejecutiva en 1998.
4. En estas circunstancias, el Administrador desea comunicar a la Junta Ejecutiva que ha aprobado la prórroga del cuarto programa para Albania por un período de un año, a partir del 1º de enero de 1997.
